SATEG
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales

Registro Estatal de Contribuyentes: **********6D8
Nombre, Denominación o Razón Social: ERA**********REZ
Representante Legal: **********
Estatus del Contribuyente: SUSPENDIDO

Una vez efectuada la revisión a los sistemas, controles y bases de datos que administra y controla el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, se expide la presente opinión a solicitud de **ERA**********REZ**, quien se encuentra con un estatus de **NEGATIVO** respecto de las obligaciones fiscales a su cargo. Por lo anterior, a continuación, se detallan las obligaciones fiscales de las cuales se encuentra omiso de su cumplimiento:

- **OBLIGACIÓN INCUMPLIDA: Se detectan omisiones en la presentación de declaraciones o pagos, marcados con una 'X'**

Impto Cedular Emp Regimen Gral

Ejercicio Fiscal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
2022									X	X	X	X	X
2023	X	X	X	X									X

Impuesto sobre Nomina

Ejercicio Fiscal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
2021	X	X	X					X					X
2022												X	X
2023				X									X

Si desea presentar sus declaraciones, puede realizarlo en la página del SATEG en la siguiente liga: https://sateg.gob.mx

MULTAS O CRÉDITOS

Concepto	Ejercicio	Folio	Fecha	Autoridad
MULTA ESTATAL OBLIG OMITIDAS	Febrero 2021	OR/01/17A/01126/2021		Secretaría de Finanzas
MULTA ESTATAL OBLIG OMITIDAS	Octubre 2020	OR/01/17A/01069/2020	2021-07-27	Secretaría de Finanzas
MULTA ESTATAL OBLIG OMITIDAS	Diciembre 2020	OR/01/17A/02223/2020	2021-09-02	Secretaría de Finanzas
MULTA ESTATAL OBLIG OMITIDAS	Agosto 2021	OR/01/17A/05128/2021	2022-06-21	Secretaría de Finanzas
MULTA ESTATAL OBLIG OMITIDAS	Noviembre 2021	OR/01/17A/06766/2021	2022-09-21	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	2015	OS/01/17A/02092/2015	2015-03-23	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	Febrero 2018		2018-06-28	Secretaría de Finanzas

SATEG
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales

MULTA FED OBLIG OMITIDAS	Febrero 2018	OS/01/17A/05612/2018	2018-11-12	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	Octubre 2017	OS/01/17A/11684/2017	2018-11-14	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	Septiembre 2018	OS/01/17A/17395/2018	2020-08-14	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	Octubre 2018	OS/01/17A/19847/2018	2020-08-14	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	2020	OS/01/17A/03215/2019	2020-09-15	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	2020	OS/01/17A/01725/2019	2020-09-15	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	Julio 2019	OS/01/17A/16338/2019	2021-02-04	Secretaría de Finanzas
MULTA FED OBLIG OMITIDAS	Abril 2020	OS/01/17A/11276/2020	2021-09-24	Secretaría de Finanzas

Revisión Practicada el día 23 del mes Abril de 2025 a las 20:57:17 horas.

El estatus de positivo o negativo del contribuyente que se refleja en la presente Opinión, podrá variar derivado del ejercicio de las facultades conferidas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en términos de la legislación fiscal aplicable y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

En materia de impuestos estatales, la presente Opinión únicamente verifica que se encuentre al corriente en el cumplimiento respecto de la presentación de las declaraciones a que haya lugar, sin que su estatus refleje el correcto entero de los impuestos estatales declarados o pagados, por lo que no se extinguen las obligaciones que resulten por alguna omisión.

Si requiere solicitar aclaraciones respecto de la Opinión que se expide, podrá hacerlo mediante correo electrónico, en la dirección soporte@guanajuato.gob.mx, para lo cual, deberá adjuntar la documentación que respalde su petición; o bien acudir a cualquier Oficina de Servicios al Contribuyente presentando de igual manera, la documentación soporte.

La presente opinión, se expide con fundamento y resultado del ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 6, 7, 9, 10, 11, 50, 57, 58, 68, 69, 71, 94, 95, 102 y 170 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 6, 7, fracción III y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 7, 8, fracción I y 9 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1, 19, fracción III, inciso a), 23, 31, fracción I, 33, 34, fracciones II, V y X del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; y, reglas I.17, III.1.1 y III.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato del Ejercicio Fiscal en curso.

Asimismo, en calidad de autoridad fiscal federal coordinada, en materia de obligaciones fiscales federales, con fundamento en los artículos 4o, 6o, 8o, 27, apartados A, B y C fracción I, inciso b), 32-D y 69 del Código Fiscal de la Federación; cláusulas Primera, Segunda, fracciones I, II, III, IV y V, Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, fracción I, incisos a) y b), Décima, fracción I, Décima Primera, párrafo segundo, fracción I, Décima Tercera, párrafos primero y tercero, fracción I y Décima Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 122, Tercera Parte, de fecha 31 de julio de 2015; y regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal en curso.

SATEG
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales

El Director de Servicios al Contribuyente

C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo

000000000000